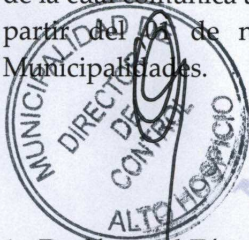


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 787/15.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2015, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta N° 70/15 de 21 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2015"; Decreto Alcaldio N° 598/15 de fecha 07 de Agosto de 2015 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Thiare Delgado Avalos, para que preste servicios como Auxiliar Paramédico, desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015; Carta de fecha 22 de Octubre de 2015, emitida por la prestadora, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 01 de noviembre de 2015; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



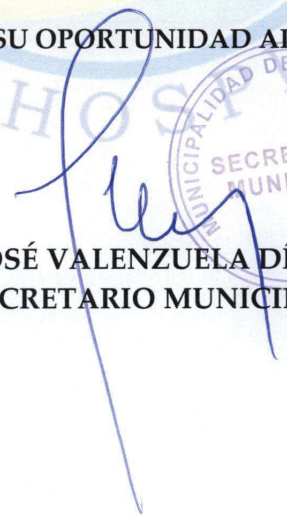
DECRETO:

1.- Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **THIARE DELGADO AVALOS**, por el cual ésta prestó servicios como **Auxiliar Paramédico** para el "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2015**", por renuncia voluntaria, a partir del **01 de Noviembre de 2015**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA

Distribución:

Dir. Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal